



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2020-0042**

Téngase en cuenta que los demandados LUIS ANTONIO PORTILLO VALDIVIESO y MARLEN VIRGINIA ROJO PINEDA fueron notificados según las pautas del artículo 292 del C.G.P. No obstante, optaron por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

El Juez,



**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá, D.C.,	SECRETARÍA
15/04/2021	No. 27
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 27 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	